

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-456 *Información pública del depósito de modificación de Estatutos de la Asociación Profesional de Empleados de Crédito y Ahorro de Santander y Cantabria (APECASYC) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Se ha presentado, en fecha 30 de diciembre de 2017, solicitud del depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empleados de Crédito y Ahorro de Santander y Cantabria (APECASYC) (Depósito número 39000088), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a los artículos 1, 2, 3, 35 y 36 de los estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por los empleados de las plantillas de las entidades de crédito y ahorro con representación en Cantabria, siendo los firmantes del certificado de la modificación estatutaria don DON Ricardo Becerril Ibarrondo, con DNI número 13936685I y don Jesús Gómez Horga, con DNI número 13790375N, presidente y secretario general respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar el depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empleados de Crédito y Ahorro de Santander y Cantabria (APECASYC) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2018.
La directora General de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/456